

**CONVOCATORIA DE REMATE
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
ALTAMIRA, TAMAULIPAS.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EL LICENCIADO CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ORDENÓ SACAR A REMATE EN PÚBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR EN SEGUNDA ALMONEDA CON REBAJA DEL 20% DEL PRECIO QUE SIRVIÓ DE BASE A LA PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA EN EL PRESENTE JUICIO, RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **00809/2017**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE TERMINACIÓN DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR GLADYS ADRIANA RAZO CASTELLANO, EN CONTRA DE JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ Y MARIA ELIZABETH VERAZA OSORIO CONSISTENTE EN:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la LIC. ADRIANA DALILA DEL ANGEL DEL ANGEL, quien actúa dentro del expediente 00809/2017, visto su contenido visto su contenido se le tiene haciendo las manifestaciones que refiere y en atención a su petición, y por así corresponder al estado de los autos, como lo solicita **se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a fin de que se saque a remate en SEGUNDA ALMONEDA** el bien inmueble dado en garantía identificado como PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION EN ÉL EXISTENTE UBICADO EN CALLE LEONA VICARIO NÚMERO 303 SECTOR I, COLONIA OBRERA EN CIUDAD MADERO TAMAULIPAS, IDENTIFICADO COMO LOTE 10, DE LA MANZANA Z/3, SECTOR I, SECCIÓN VII, REGIÓN II, CON SUPERFICIE DE 433.23 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.50 METROS CON LOTE 3; AL SUR: EN 15.50 METROS CON CALLE LEONA VICARIO; AL ORIENTE; EN 27.70 METROS CON LOTE 1, Y; AL PONIENTE: EN 28.10 METROS CON LOTE 9, INMATRICULADO EN EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, BAJO EL NÚMERO DE FINCA 40938 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO TAMAULIPAS, con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda, verificando con las mismas reglas que sirvió de base para la primera almoneda y que es en las dos terceras partes **con rebaja del 20% (veinte por ciento)**, del bien inmueble fijado como garantía dentro de este juicio, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los estrados de éste Juzgado, siendo el valor pericial que se le asignó de \$2,286,000.00 (DOS MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) da la

cantidad de \$1,828,000.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$1,219,000.00 (UN MILLÓN, DOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) en la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los estrados del juzgado y en la oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- NOTIFÍQUESE.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º y 701 Fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.

--- DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES.--- C. JUEZ. LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.--- C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-----

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

L'PCC.

AUTO INSERTO.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho (18) días del año dos mil veinticuatro.

Vistos de nueva cuenta los autos del expediente número 00809/2017, y en particular el proveído de fecha siete de junio del año en curso, en donde se señala la fecha y hora para la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda del bien inmueble dado como garantía dentro del presente Juicio, en donde por un error involuntario se señala que dicho bien se encuentra ubicado en el Municipio de Madero, es por lo que **se hace la aclaración que el Municipio correcto en donde se encuentra es en Tampico, Tamaulipas**, y toda vez que, en el mismo se ordena girar oficio a la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, a efecto de que se lleve a cabo la publicación del Edicto de Remate, **se hace la aclaración que dichas publicaciones se realizarán en la OFICINA FISCAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS**, por lo que gírese el atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal del Municipio en mención, a efecto de que lleve a cabo las publicaciones del Edicto de Remate, debiéndose agregar el presente proveído en el Edicto para los efectos legales correspondientes.

Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 98, 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada STEPHANIE

ACENETH VELÁZQUEZ SALAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.

--- DOS FIRMAS RUBRICAS ILEGIBLES.--- C. JUEZ. LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.--- C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.-----

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

L'PCC.

- EL PRESENTE EDICTO DE REMATE ES DADO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

L'PCC.

ACTUACIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025653430

Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00809-2017_1654_19-06-2024_13-36-42.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CUAUHTEMOC CASTILLO INFANTE	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018295	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-19T19:44:49Z / 2024-06-19T13:44:49-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	8c 49 1d 66 8f 55 3f 15 ec 77 ec b4 f6 4d 40 f0 dc dc d7 08 1e a0 60 2c 45 46 c8 15 61 5e 9b 87 8f b0 42 10 dc cf 83 96 8a 27 2a e2 21 7d 02 de 0c c2 ba 24 b7 a1 b9 04 3c 88 87 22 5c 77 1e 1d eb 0e 8d 69 c2 1e 73 89 da 77 80 bf c9 3a 62 5d 06 e9 94 9c 93 d8 7c 8d ee de c6 58 d8 a9 bd 83 6e 8b 63 94 ab fa 9c 9f e5 3e 54 d4 e5 d0 d3 7e ed 44 3e 1e 5b a7 ac e8 fa 7b 66 56 b7 82 a5 a9 b4 59 15 1e 9e 90 1b 60 30 16 ad f9 89 1d bc 6f 3b 36 8e b0 de 95 fc 28 bf f5 43 4e 36 14 f3 19 a7 c3 c4 98 0b 12 ba e5 eb 4a 19 36 af aa 28 88 26 76 3a a2 57 e2 08 c9 a2 1d 14 86 17 b3 1c b7 4a 43 b6 78 51 86 6d 36 4a bb df 80 cd 0b ab 61 e7 10 e6 9f 49 56 b7 d5 29 cb ce 82 f3 b4 a3 37 ef 35 5b 0f 16 9b 69 99 22 e6 5a be 5e 89 27 5b 62 02 87 fd 45 4c f5 f5 5c 9d 3d 91 f9 74 ba 43			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-19T19:44:50Z / 2024-06-19T13:44:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018295			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000025653435

Archivo Firmado: 16_EDICTO_EX_00809-2017_1654_19-06-2024_13-36-42.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018042	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-19T19:44:55Z / 2024-06-19T13:44:55-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4b 7c d0 fb 5e ef a4 9a ab 73 72 d1 7f 78 c7 c5 ef 74 df 63 6f 7b 13 1d 6b 9e 9e 34 6b 35 81 2e 5f c9 9b 59 7f ca 53 a2 4d a2 e6 fd 0c e9 41 ad 61 24 d9 17 3c ff 47 f4 2b 4a 94 75 94 ba a8 dc 36 02 ca 3a 1c e6 6c 4a 82 98 f1 bd 4d e1 d0 99 36 85 db df 5d d1 8e b3 b8 21 2f 21 bb f7 a0 c8 15 29 dc 4a 84 5e 26 1e 89 ec 26 7c c8 da 19 19 0a 2b c6 60 f2 45 b9 4b f6 72 76 8f 24 12 6b 24 73 0e 45 da 8a 38 ea 56 4f 76 d9 81 1a da d3 f1 49 91 a9 65 fe 21 1d 95 d7 d7 d8 98 95 20 39 8e 80 45 23 e1 1c f4 85 58 ec cf 71 b8 e8 26 da ed 90 d0 d0 10 d7 2a cf 28 bc 9e cf e7 07 aa 08 ff 23 05 7d 2f 90 80 fd 28 0c 5e f2 b8 ef 74 92 a7 19 a1 a5 4e 80 2c 23 4c e2 83 86 39 80 af f1 cf 5b 37 8c 9d 53 25 0d 4d 4f f2 06 84 db 83 88 f3 45 c3 be 7b 17 3e 23 d3 5b 6c 8d c6 9d 45 3c 03			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-06-19T19:44:56Z / 2024-06-19T13:44:56-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018042			

